

RIO GALLEGOS, 12 APR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.266/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Adjunto Dedicación Completa en el Area: Administración – Orientación: Organizaciones y Gestión Empresarial, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 009/00;

Que por Disposición N° 223/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 19 obra Acta de la citada Comisión estableciendo que la única postulante Lic. Rita Villegas, reúne los requisitos necesarios para cubrir dicho cargo;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a la Lic. Villegas, a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, atento a la situación planteada en el presupuesto de la UARG;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Rita Villegas (C.U.I.L. N° 27-16616913-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Administración – Orientación: Organizaciones y Gestión Empresarial, en la División Administración, percibiendo por dichos servicios una remuneración mensual equivalente a un cargo de Adjunta Dedicación Completa.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la docente citada precedentemente percibirá en lo remunerativo la diferencia existente entre la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple y la Categoría de Adjunto Dedicación Completa, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad

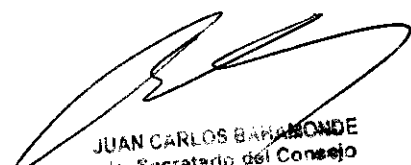




///-2-

Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BARAHONA
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº 

176